	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	ANDRES LEONARDO LOPEZ G.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS
CEDULA CIUDADANIA	4.549.017
REPRESENTANTE LEGAL	EDILSON OCAMPO VELEZ
NIT	890807225-4
CDP	00139 21/01/2022
CDP ADICION	N/A
RP	00440 05/04/2022
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NRO Y FECHA DE CONTRATO	004 DE 2022
OBJETO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON ACCIDENTES, INCENDIOS Y DEMAS EMERGENCIAS DURANTE LA VIGENCIA 2022
VALOR	$ 168.233.096
DURACION CONTRATO	6 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	580-47-994000072518
APROBACION POLIZA	7/04/2022
FECHA INICIACION	7/04/2022
FECHA DE TERMINACION	6/10/2022
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	7/05/2022
FECHA PRESENTE ACTA	25/05/2022

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		168.233.096,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	28.038.849,33	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	28.038.849,33	
SALDO POR EJECUTAR	140.194.246,67	
VALOR TOTAL CONTRATO		168.233.096,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		50.469.925,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	8.411.654,66	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	8.411.654,66	
SALDO POR AMORTIZAR	42.058.270,34	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

02/06/22 10:05am

VoBo. Contratación Maryori Agudelo T. (necesario para todas las actas)

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR